



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día tres de septiembre de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.E. número 230, de fecha 27 de agosto de 2020, en el que se publica la Resolución de 11 de agosto de 2020, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales, relativa al esfuerzo fiscal de 2018 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTO NÚMERO 120200000929

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de propuestas de gasto número 120200000929 por importe de 19.394,06 euros

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación, y al Concejal Delegado del Proyecto “San Javier Ciudad del Aire”, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REPARACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA DE SANTIAGO DE LA RIBERA”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra denominada “Reparación y mejora del Centro de Atención a la Infancia de Santiago de la Ribera (San Javier)”.

Segundo.- Que se comunique esta resolución al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

5.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE AUTOMOCIÓN, DE CALEFACCIÓN, DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y DE GAS NATURAL CANALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER”, APROBAR LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO, Y REQUERIR A LAS MERCANTILES ADJUDICATARIAS LA DOCUMENTACIÓN PRECISA PARA LA ADJUDICACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del suministro de combustible de automoción, de calefacción, de grupos electrógenos y de gas natural canalizado del Ayuntamiento de San Javier, en los términos expresados por el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, D. Joaquín San Nicolás Griñán, en su informe de fecha 13 de marzo de 2020.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento, conforme a la clasificación efectuada por la Mesa de Contratación y detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Declarar desierto el Lote 1 Suministro de Suministro de gasolina sin plomo (95 octanos) y gasóleo para automoción (A), porque no se ha presentado ninguna oferta a este lote, según consta en acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de agosto de 2020.

Cuarto.- Requerir la documentación para la adjudicación a la mercantil Diesel Mediterráneo, S.L. en lo que respecta al Lote 2 y a la mercantil Gas Natural Comercializadora, S.A. en lo que respecta al Lote 3, por ser las únicas ofertas presentadas y admitidas para cada lote mencionado, y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormalmente bajas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- b) Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- c) Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

d) Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

e) Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

f) Seguro al que se hace referencia el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas.

g) Declaración de la cláusula 16ª sobre condiciones especiales de ejecución

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DECLARAR VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”, APROBAR LA RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS ORDENADAS DE FORMA DECRECIENTE, Y ADJUDICAR EL CONTRATO A LAS MERCANTILES CLASIFICADAS EN PRIMER LUGAR

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes del Polideportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de forma decreciente, según consta en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Adjudicar el contrato a las siguientes mercantiles, clasificadas en primer lugar para cada uno de los lotes que se indican, por haber presentado la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según se detalla a continuación (actividad exenta de iva):

- Para el Lote 1, la mercantil LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L, en la cantidad de 21.162,95 euros, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 25.607,17 euros iva incluido.
- Para el Lote 2, la mercantil NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES,SL, en la cantidad de 11.388,82 euros, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 13.780,47 euros iva incluido.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

	2020 (octubre a diciembre)	2021	2022	2023	2024(enero a septiembre)
LOTE 1 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.,	5.290,73 €	21.162,95 €	21.162,95 €	21.162,95 €	15.872,21 €
LOTE 2 NATURAL MEDITERRANEAN ACTIVITIES,S.L.,	2.847,20 €	11.388,82 €	11.388,82 €	11.388,82 €	8.541,61 €
TOTAL AÑO	8.137,93 €	32.551,77 €	32.551,77 €	32.551,77 €	24.413,82 €

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- Nombrar como responsable del contrato al Jefe del Negociado de Deportes.

Séptimo- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Responsable del Contrato, y al Inspector General de los Servicios Municipales, a los efectos procedentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y DEL SEGURO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del seguro de la flota de vehículos y embarcaciones del Ayuntamiento de San Javier y del seguro de vida de los empleados municipales



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

	2020 *	2021	2022	2023	2024
LOTE 1	8.000 €	48.000 €	48.000 €	48.000 €	40.000 €
LOTE 2	16.633 €	99.800 €	99.800 €	99.800 €	83.167 €
TOTAL	24.633 €	147.800 €	147.800 €	147.800 €	123.167 €

*(Meses de noviembre y diciembre de 2020).

La ejecución del contrato para los ejercicios comprendidos entre 2021 y 2024, ambos inclusive, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el *art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal a don _____, para la división de un local en dos trasteros y tres locales, situado en la Urbanización Cormorán, bloque 2, portal 2, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberán colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 5.787,50 euros.
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 euros 180,30 euros.
- Abonado (liq: 1914650): 180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 5.787,50 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 202,56 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO a devolver: 202,56 euros.

--Tasa por ocupación de terrenos de uso publico municipal:

- 7,00 m2 x 0,15 Días 30 31,50 euros.

T o t a l 414,36 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y fiscalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la fiscalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

9.- **ASUNTOS DE URGENCIA**

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 12/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
---------	---------------------



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

32300/22700	
Centros de enseñanza. Limpieza y aseo.	17.000,00 €
33410/22710	
Festival de Jazz. Otras contrataciones.	5.000,00 €
33420/22602	
Festival de Teatro. Publicidad y propaganda.	9.000,00 €
TOTAL	31.000,00 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
32300/63200	
Educación. Edificios y otras construcciones.	17.000,00 €
33210/22001	
Biblioteca. Prensa, revistas, libros.	5.000,00 €
33400/22109	
Cultura. Material diverso.	9.000,00 €
TOTAL	31.000,00 €

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder al reajuste de la anualidad del contrato del suministro de vestuario de la Policía Local, en lo referente al Lote 1 Material Diverso, autorizando y disponiendo el gasto según el siguiente detalle:

AÑO	ANUALIDAD
2019	18.774,67 euros anuales, iva incluido *(Meses de agosto a diciembre de 2019, ambos incluidos)
2020	71.343,73 euros anuales, iva incluido

Segundo.- Proceder al reajuste de la anualidad del contrato del suministro de vestuario de la Policía Local, en lo referente al Lote 2 Chalecos antibalas, autorizando y disponiendo el gasto según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

AÑO	ANUALIDAD
2019 (abril a diciembre)	14.955,60
2020	24.926,00

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, y al responsable de los contratos, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del Servicio de Asesoramiento Jurídico, Defensa Letrada y Asistencia de Procurador del Ayuntamiento de San Javier, en los términos indicados en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales, D. Joaquín San Nicolás Griñán, de fecha 27 de abril de 2020.

Segundo.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento, ordenadas de manera decreciente, conforme a la clasificación efectuada por la Mesa de Contratación y detallada en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Requerir la documentación para la adjudicación a las mercantiles clasificadas en primer lugar, en los Lotes que se indican, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- En lo que respecta al Lote 1, a la mercantil Procuraduría General, S.L.P., con número de C.I.F.: B-73687261, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cantidad de 10.710,72 euros, y demás condiciones indicadas en su oferta.
- En lo que respecta al Lote 2, a la mercantil Decisio Consulting, S.L.P., con número de C.I.F.: B-85950533, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la cantidad de 55.983 euros anuales, sin incluir el IVA, (61.983 euros menos 6.000 euros de rebaja) y demás condiciones indicadas en su oferta.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-09-03
JVZG/jvzg

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 17ª sobre condiciones especiales de ejecución.

Cuatro.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.